No. GS-2021- 241100 /COSEC-DISAD

Medellín, 15 de septiembre de 2021

Brigadier General
JAVIER JOSUÉ MARTÍN GÁMEZ
Comandante Policía Metropolitana del Valle de Aburra
Calle 48 # 45-58
Medellín

ASUNTO: informe de supervisión del contrato No. **12-8-10027-21**

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO___ O FINAL _X_

Período del informe de supervisión

Desde	**01/09/2021**	**Hasta**	**30/09/2021**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la "*Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No. GS-2021-143675-MEVAL-AREAD-GRUCO-38-10 de fecha 30/06/2021, el señor Brigadier General PABLO FERNEY RUIZ GARZON, obrando en calidad de Comandante de la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá, nombró como supervisor del contrato del asunto al señor Mayor HERNAN MAURICIO RAMIREZ ORJUELA, Comandante Distrito de Policía de Andes o quien haga sus veces.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** por ejecución del contrato principal___

- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 2**

1. Informe de supervisión del mes de JULIO de 2021, del periodo comprendido entre el 01/07/2021 y el 31/07/2021, presentado mediante comunicación oficial Nro. GS-2021-179071-DEANT-COSEC-DISAD de fecha 08/08/2021, por valor de $ 44.140.911,58 y publicado el día (10/08/2021 7:29:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

2. Informe de supervisión del mes de AGOSTO de 2021, del periodo comprendido entre el 01/08/2021 y el 31/08/2021, presentado mediante comunicación oficial Nro. GS-2021-198021-DEANT-COSEC-DISAD de fecha 14/09/2021, por valor de $ 24.826.858,54 y publicado el día (17/09/2021 3:24:21 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Información del contrato

Contrato No. / Orden de compra No.	12-8-10027-21
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	"EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA EL PARQUE AUTOMOTOR, DE PROPIEDAD DE LA POLICÍA NACIONAL O DE LOS QUE SEA LEGALMENTE RESPONSABLE EL DISTRITO DE POLICÍA ANDES."
Contratista	HERNAN DARIO RUIZ TOBON Y/O EDS HERLIMA S.A.S
Representante legal	**NOMBRE:** HERLIMA S.A.S - EDS LA POSESIÓN **NIT:** 901.245.257-6 **REPRESENTANTE LEGAL:** HERNAN DARIO RUIZ TOBON **DOC. IDENTIDAD:** 15.525.680 de Andes – Antioquia **CIUDAD NOTIFICACIÓN:** Andes – Antioquia **DIRECCIÓN:** Kilometro 1 Vereda las Colonias vía Andes **TELEFONO:** 310 4159358 **E-MAIL:** lisanave@hotmail.com, herlimasas@gmail.com
Valor inicial del contrato u orden de compra	CIENTO VEINTICINCO MILLONES DE PESOS ($ 125.000.000,00) SE SOLICITO REDUCCION DEL CONTRATO POR VALOR DE $ 34.000.000,00 QUEDANDO EL PRESUPUESTO VALOR DE $ 91.000.000,00.
Valor adiciones del contrato u orden de compra	NO APLICA
Valor total del contrato u orden de compra	CIENTO VEINTICINCO MILLONES DE PESOS ($ 125.000.000,00)
Plazo de ejecución inicial	92 DÍAS
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	30/06/2021
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	30/09/2021
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	NO APLICA
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	NO APLICA

Adiciones	NO APLICA
Modificatorios	NO APLICA
Prorrogas	NO APLICA
Otros	NO APLICA

- **DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA**

1.1 Acciones adelantadas:

- Mediante el acta 035 del 05/07/2021, se dejó constancia documental de la socialización realizada por la supervisión, dirigida a los funcionarios que prestan sus servicios en las diferentes estaciones de servicio, con relación al cumplimiento de las condiciones técnicas establecidas en el contrato 12-8-10027-21, así mismo, las actividades de control tendientes a prevenir cualquier tipo de novedad durante la ejecución del contrato

- Mediante comunicado oficial de GEPOL No. **GS-2021-215364-DEANT-COSEC-PRECI** de fecha 20/09/2021, se solicitó al señor HERNAN DARIO RUIZ TOBON Representante legal EDS. HERLIMA S.A.S, la reducción de los recursos producto del contrato 12-8-10027-21 vigencia 2021 por valor de $ 34.000.000,00.

- Mediante comunicado oficial de GEPOL No. **GS-2021-215364-DEANT-COSEC-PRECI** de fecha 20/09/2021, se solicitó al señor Brigadier General JAVIER JOSUE MARTIN GAMEZ Comandante de la Policía Metropolitana del Valle de Aburra, la reducción de los recursos producto del contrato 12-8-10027-21 vigencia 2021 por valor de $ 34.000.000,00.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al sistema de seguridad social, parafiscales, (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF) ...	SI	La empresa contratista allegó certificado del cumplimiento de los pagos al Sistema General de Seguridad Social Integral y con los aportes parafiscales

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO:		
El Combustible objeto del presente proceso debe cumplir con las especificaciones técnicas vigentes definidas y publicadas por Ecopetrol o el que haga sus veces. La Gasolina Corriente, Gasolina Extra y Diésel deben estar mezcladas con biocombustible en las proporciones que autorice MinMinas o el que haga sus veces. **TIPO DE COMBUSTIBLE** / **NORMA TÉCNICA O ESPECIFICACIÓN**	SI	El Proveedor ha atendido las necesidades de combustible generadas por el subcomponente de movilidad de la Policía Nacional, de acuerdo con las especificaciones establecidas del contrato

<table><tr><td>Gasolina Corriente</td><td>NTC 1380 Resolución 1180 del 21/06/2006 Resolución 182087 del 17 de diciembre de 2007</td></tr><tr><td>Diésel ACPM</td><td>NTC 1438 Resolución 1180 del 21/06/2006 Resolución 182087 del 17 de diciembre de 2007</td></tr></table> Para constancia de lo anterior, el contratista debe anexar la respectiva certificación del proveedor del combustible, donde conste la especificación de la Norma Técnica correspondiente.			
Capacidad Operativa El oferente deberá certificar con firma del representante legal de la empresa que cuenta con la infraestructura física (estación de servicio) constituidas y avaladas por el Ministerio de Minas y Energía ubicadas en la cabecera del municipio de Andes con capacidad suficiente mínimo una (1) isla, con un (1) surtidores para el suministro de combustible (GASOLINA CORRIENTE y ACPM) para el parque automotor garantizando el suministro de combustible las 24 horas del día durante los siete días de la semana, (anexar fotografías de la estación del servicio en la cual se visualice la isla y los surtidores).	SI	El contratista ha cumplido a cabalidad con el suministro dentro de los parámetros establecidos en este item	
SISTEMA DE CONTROL **Para gerenciamiento con planilla:** En caso de que la firma oferente no posea sistema de lector de chip u otro dispositivo electrónico, igualmente se deberá contar con surtidores adecuados que garanticen el tipo de combustible (GASOLINA y ACPM) en la estación de servicio, aclarando que, al momento del abastecimiento, debe estar presente el coordinador combustible del distrito quien realizará el control a través del diligenciamiento de la planilla 1LA-FR-00067 y quien verificará que el vehículo es perteneciente a la Policía Nacional. De cada suministro realizado se debe emitir por parte de la estación de servicio un recibo o comprobante de suministro que debe contener los siguientes datos: cantidad de galones, tipo de combustible, precio del galón, precio total de la venta, siglas del vehículo, kilometraje de vehículo, hora y día de tanqueo y demás que sean en pro del control del consumo del combustible. Los recibos o comprobantes de suministro se deberán diligenciar con la firma, numero de cedula y numero de celular del conductor del vehículo objeto de aprovisionamiento de combustible.	SI	El contratista ha cumplido a cabalidad con el suministro dentro de los parámetros establecidos en este item	
El contratista entregará para los suministros del combustible una valera con los respectivos membretes de la estación de servicio, la cual deberá contar con un consecutivo numérico o alfanumérico por vale, documento que deberá ser diligenciado por el supervisor del contrato con los datos del vehículo, volumen autorizado, mencionado documento deberá ser firmado tanto por el superior del contrato como por el conductor del vehículo, siendo este el soporte de la venta.	SI	El contratista ha cumplido a cabalidad con el suministro dentro de los parámetros establecidos en este item	
RESPONSABILIDAD POR LA CALIDAD DEL COMBUSTIBLE En caso de presentarse alguna falla en el funcionamiento mecánico de algún vehículo al que se la haya suministrado el combustible y como resultado de la investigación practicada por parte perito y del supervisor del contrato, y se determine que la causa de la misma fue originada por la calidad del combustible, el oferente asumirá los gastos de la reparación del vehículo. En todo caso el oferente aceptará auditorias por parte de la Policía Nacional en forma directa o indirecta a las Estaciones de Servicio a fin de controlar el óptimo funcionamiento en el suministro de combustible y de su calidad.	SI	El contratista ha cumplido a cabalidad con el suministro dentro de los parámetros establecidos en este item	

CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN: La firma oferente se compromete en hacer llegar adjunto a la primera facturación del contrato, la certificación de supervisión efectuada por parte del ente regulador (Alcaldía Local) de la calibración de equipos y calidad del producto de cada una de las Estaciones pactadas para el suministro del combustible, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1521 del 04 de agosto de 1998.	SI	El contratista ha cumplido a cabalidad con el suministro dentro de los parámetros establecidos en este item
MEJORA TECNOLÓGICA: La firma oferente deberá certificar que los equipos y sistemas utilizados para suministrar el combustible (gasolina, ACPM,) a los vehículos de la Policía Nacional, son de óptima tecnología, a fin de que garanticen la calidad del servicio exigido por la Institución.	SI	El contratista ha cumplido a cabalidad con el suministro dentro de los parámetros establecidos en este item
EXPERIENCIA DEL PERSONAL El oferente deberá certificar con firma del representante legal de la empresa que cuenta con mínimo dos empleados y una experiencia mínima de 6 meses en el suministro de combustibles, de igual forma garantizara que en caso de cambiar el personal este cumplirá con el mismo requerimiento durante la duración del contrato, mencionado personal debe estar capacitado en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos y líquidos, aplicando y cumpliendo las buenas prácticas en materia ambiental.	SI	El contratista ha cumplido a cabalidad con el suministro dentro de los parámetros establecidos en este item
CAPACITACIÓN: El oferente deberá brindar una adecuada capacitación a todo el personal de la estación de servicio, a fin de garantizar que el suministro de combustible se haga exclusivamente a los vehículos de la Policía Nacional. De igual forma deberá capacitar a su personal, en el acatamiento de los valores, tales como el de la honestidad, la legalidad y la transparencia, por lo tanto, deberá hacer entrega al supervisor del contrato el acta en la cual se evidencie dicha capacitación.	SI	El contratista ha cumplido a cabalidad con el suministro dentro de los parámetros establecidos en este item
PRIORIDAD La firma oferente deberá certificar que, en caso de presentarse racionamiento o parálisis en el suministro del combustible, paros, manifestaciones o desorden público, dará prioridad (en todas las estaciones de servicio pactadas) al suministro de los vehículos de la Policía Nacional sobre los particulares, a fin de evitar que el servicio policial se vea afectado, así mismo tendrá planes de contingencia o estaciones de servicio dispuestas para ser habilitadas en caso de ser necesario por diferentes motivos, y deberá certificar que garantizará el suministro de combustible a los vehículos de la Policía Nacional en forma ágil y oportuna, evitando con ello demoras injustificadas que afecten el normal desarrollo del servicio Policial. En todo caso los aprovisionamientos en estas estaciones de servicio se realizarán según las condiciones y ubicación de las estaciones de servicio relacionadas en el presente proceso.	SI	El contratista ha cumplido a cabalidad con el suministro dentro de los parámetros establecidos en este item
CÁMARAS La firma oferente debe contar con sistemas de seguridad (cámaras) en la estación de servicio habilitada, la cual monitorearan las veinticuatro (24) horas el servicio de suministro, el cual servirá de apoyo en caso de encontrarse alguna novedad en el consumo de algún vehículo de la institución.	SI	El contratista ha cumplido a cabalidad con el suministro dentro de los parámetros establecidos en este item

REEMPLAZO DE LA ESTACIÓN DE SERVICIO: Si el Proveedor decide cambiar de ubicación, cerrar o enajenar la estación de servicio incluida en el contrato, deberá informar por escrito al supervisor del contrato su decisión con antelación e indicar la nueva estación de servicio con la cual se atenderá la necesidad; la nueva estación de servicio debe cumplir con las condiciones técnicas mínimas y estar en la zona de la estación de servicio que se pretende cambiar.	SI	El contratista ha cumplido a cabalidad con el suministro dentro de los parámetros establecidos en este item
El contratista hará llegar dentro de los primeros cinco (5) días de cada mes el listado de precios, pagos a la seguridad social y aportes parafiscales y copia de la resolución del ministerio de minas y energía en la que se regula el precio de combustibles para el mes correspondiente, entregándole los documentos al Supervisor del Contrato, para que lo haga llegar al Área de Contratos de la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá. Así mismo el contratista se compromete a que la variación de precios durante la ejecución del contrato se realizará de acuerdo con las resoluciones de precios que dicte el Gobierno Nacional.	SI	El contratista ha cumplido a cabalidad con el suministro dentro de los parámetros establecidos en este item El contratista ha cumplido a cabalidad con el suministro dentro de los parámetros establecidos en este item
El contratista garantiza el suministro 24 horas, los siete días de la semana durante la ejecución del contrato, para el suministro de combustible al equipo automotor de la Policía Nacional. De igual forma, proporcionará las condiciones mínimas de Seguridad Industrial y bioseguridad de sus empleados y de sus instalaciones, a fin de evitar cualquier tipo de accidente, así mismo contar con los elementos necesarios para atender cualquier tipo de emergencia.	SI	El contratista ha cumplido a cabalidad con el suministro dentro de los parámetros establecidos en este item
Para la adjudicación del presente proceso no se aceptarán ofertas parciales; tampoco se aceptarán propuestas alternativas, de hacerse de esta manera no serán tenidas en cuenta y solo se evaluará y verificará aquella oferta básica que cumpla con los requisitos señalados en la invitación pública.	SI	El contratista ha cumplido a cabalidad con el suministro dentro de los parámetros establecidos en este item
El oferente garantizara que el suministro de combustible se efectúa conforme lo establece el Decreto 1521 de 1998, Art. 31 y 32, Decreto 4299 de 2005 Minas y energía Art. 21 y 22, Decreto 3563/10.12.2003, que regulan los requisitos para la comercialización del combustible.	SI	El contratista ha cumplido a cabalidad con el suministro dentro de los parámetros establecidos en este item
Para el caso de distribuidores minoristas, el oferente deberá anexar la certificación firmada por el distribuidor mayorista donde se estipule que el oferente es proveedor de combustible.	SI	El contratista ha cumplido a cabalidad con el suministro dentro de los parámetros establecidos en este item
Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales, que hayan sido necesarias tramitar antes, durante y/o al finalizar el suministro, será asumida como responsabilidad del contratista.	SI	El contratista ha cumplido a cabalidad con el suministro dentro de los parámetros establecidos en este item
Los oferentes que se presenten al presente proceso contractual deberán certificar que garantizarán en cada uno de los procesos de distribución del combustible, las buenas prácticas ambientales de acuerdo a la reglamentación que fije el Ministerio de Minas y Energía y Ministerio de Ambiente para garantizar la preservación del medio ambiente, brindando la debida capacitación del personal que emplee en la ejecución del contrato.	SI	El contratista ha cumplido a cabalidad con el suministro dentro de los parámetros establecidos en este item

Los oferentes que participa en el presente proceso no deberán estar inscritos en el Registro Único de Infractores Ambientales RUIA.	SI	El contratista ha cumplido a cabalidad con el suministro dentro de los parámetros establecidos en este item
Aplicar buenas prácticas ambientales, participar de los programas y campañas ambientales, así como de las demás exigencias que se establezcan en el sistema de gestión ambiental, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio.	SI	El contratista ha cumplido a cabalidad con el suministro dentro de los parámetros establecidos en este item
Garantizar la disposición final de los residuos sólidos peligrosos y especiales (aceites usados, luminarias, RAEES, envases de sustancias químicas y de derivados de hidrocarburo, baterías y pilas, llantas escombros entre otros relacionados en el titulo 6 Residuos peligrosos del decreto 1076 de 2015, expedido por el gobiemo nacional, o norma que lo modifique adicione o sustituya, que se pudieran generar como resultados de la prestación de sus servicios a cada unidad policial para la cual son asignados los recursos. (Solo en los casos que se requiera en la ejecución del contrato deberá presentar al supervisor del contrato el certificado de disposición final a través de un gestor ambiental debidamente acreditado por la autoridad ambiental competente para la prestación de estos servicios).	SI	El contratista ha cumplido a cabalidad con el suministro dentro de los parámetros establecidos en este item
Durante la ejecución del contrato, contratista es responsable de dar estricto cumplimiento a la normatividad vigente en materia ambiental y social. En caso de establecerse conductas, hechos o actividades consideradas infracciones en materia ambiental o que sean violatorias de la normatividad vigente, en especial el código de recursos naturales renovables Decreto-ley 2811 de 1974, leyes 99 de 1993 165 de 1994 y demás disposiciones que la sustituyan, modifiquen o reglamenten o el cumplimiento de los actos administrativos emanados de la autoridad ambiental competente, lo hará acreedor de las acciones preventivas y sancionatorias establecidas por la ley 1333 de 2019 "Por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones" el contratista es el único responsable de los procedimientos administrativos que de este incumplimiento se deriven , entre otros su inclusión en el reporte en el registro único de infractores Ambientales y otros procedimientos reglamentados por las autoridades competentes. El contratista dará cumplimiento de las normas y/o estándares técnico nacionales e internacionales, igual que las normas leyes y políticas de gobierno en materia de protección del medio ambiente, en su artículo 79 la constitución Nacional (CN) consagra que todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano. La ley garantizara la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo. Es deber del estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para los logros de estos fines. Esta norma constitucional puede interpretarse de manera solidaria con el principio fundamental del derecho a la vida, ya que este solo se podría garantizar bajo las condiciones en las cuales la vida puede disfrutarse bajo la constitución nacional Articulo 8 "Es obligación del Estado y de las personas proteger las riquezas culturales y naturales de la Nación." Y Articulo 95 No 8 Proteger los recursos culturales y naturales del país y velar por la conservación de un ambiente sano.	SI	El contratista ha cumplido a cabalidad con el suministro dentro de los parámetros establecidos en este item
El OFERENTE deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" y la	SI	El contratista ha cumplido a cabalidad con el suministro dentro de los parámetros establecidos en este item

Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo".		
Certificado emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la Evaluación Inicial o Autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), donde conste una calificación total que se encuentre en una escala de valoración "Aceptable" (puntaje 85 % de cumplimiento en adelante) y el respectivo plan de trabajo a que haya lugar de acuerdo a la Resolución 0312 de 2019 o la que lo modifique o sustituya. La calificación total de la Evaluación Inicial o Autoevaluación del SGSST será objeto de verificación durante la ejecución del contrato.	SI	El contratista ha cumplido a cabalidad con el suministro dentro de los parámetros establecidos en este item
Certificado de compromiso firmado por el representante legal de la empresa (según modelo). **Certificado de compromiso con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional** Referencia: compromisos con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para el proceso cuyo objeto es "XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX". El (los) suscrito (s) a saber (nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente) domiciliado en (domicilio de la persona firmante), identificado con (documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición), quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta (n) su voluntad de asumir de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones: Certifico que la empresa a la cual represento cumple con la afiliación a seguridad social de sus empleados, que tiene implementado el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo conforme a los establecidos en título 4, capítulo 6 del Decreto 1072 de 2015 *"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo"* y la Resolución No. 0312 de 2019 *"Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo"*, así mismo, que cuenta con el Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial de acuerdo al Código Sustantivo del Trabajo. Declaramos, bajo nuestra responsabilidad personal y comprometiendo la responsabilidad Institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta y puede ser verificada. **NOMBRE DEL OFERENTE** **NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE**	SI	El contratista ha cumplido a cabalidad con el suministro dentro de los parámetros establecidos en este item

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN (Cédula de ciudadanía o NIT) _____ DIRECCIÓN Y TELÉFONO		
El contratista deberá dar cumplimiento a la resolución 000666 del 24 de abril del 2020, del Ministerio de Salud y Protección Social, donde deberá dar cumplimiento al protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del coronavirus COVID-19.	SI	El contratista ha cumplido a cabalidad con el suministro dentro de los parámetros establecidos en este ítem
Licencia de Bomberos: Al momento de ofertar, se deberá presentar licencia de bomberos vigente para las estaciones de servicio en las cuales suministrará el combustible, expedida por autoridad competente.	SI	El contratista ha cumplido a cabalidad con el suministro dentro de los parámetros establecidos en este ítem
El contratista garantizará la entrega del combustible en las instalaciones de su propiedad o particulares relacionadas en su oferta, en este último caso anexará convenio o alianza las cuales deben estar ubicadas en el distrito de Policía donde se llevará a cabo el contrato, en todo caso estarán ubicadas fuera de las instalaciones Policiales, brindándole suministro a los vehículos, que corresponden al Distrito de Policía de Andes compuesta por las siguientes unidades: Andes, Betania, Betulia, Ciudad Bolívar, Concordia, Hispania, Jardín, Salgar, Subestaciones Alfonso López, Altamira, Farallones, Taparto, Santa Rita. De igual forma a los grupos operativos y demás vehículos institucionales que ocasionalmente arriban a la jurisdicción, todos adscritos a la Policía Nacional.	SI	El contratista ha cumplido a cabalidad con el suministro dentro de los parámetros establecidos en este ítem

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Durante el mes objeto de la supervisión, no se registraron novedades y/o situaciones que pudieran inferir de manera negativa, en el normal desarrollo de la ejecución de la orden de compra.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido noventa y dos **(92)** días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, cero **(00)** días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Policía Metropolitana del Valle de Aburrá, pagará al contratista de forma total el valor de cada factura de los suministros entregados de acuerdo a requerimiento realizado por el supervisor del contrato, dentro de los sesenta (60) días siguientes a la presentación de la factura comercial, debidamente acompañada de recibido a satisfacción e informe de supervisión por parte del supervisor del contrato, el certificado de aportes parafiscales y entrada de los bienes y/o servicios en el respectivo almacén de la policía Metropolitana del Valle de Aburrá. Los pagos se efectuarán una vez la Dirección del Tesoro Nacional sitúe los correspondientes recursos, previo el cumplimiento del objeto contractual y cumplidos los demás trámites Administrativos y Fiscales vigentes a que haya a lugar. Acorde con el derecho a turno estipulado en Art. 19 ley 1150 de 2007 y la programación del plan anual de caja (PAC).

PARÁGRAFO PRIMERO: si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo estipulado o que recibidos sean devueltos por la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá, por la inconsistencia, como la falta de información o mal diligenciado, la Policía Nacional – Metropolitana del Valle de Aburrá realizará el pago en el siguiente mes al que está programado el pago de dicha factura, siempre y cuando se hayan subsanado las observaciones y cumplido con el trámite documental solicitado.

PARÁGRAFO SEGUNDO: dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo a satisfacción, sin que sobrepase el plazo de ejecución del contrato, el contratista deberá presentar al supervisor del contrato la factura comercial de los bienes entregados, servicios prestados u obras realizadas.

En caso, que la factura se devuelva por no cumplimiento de los requisitos establecidos por la Ley y en el contrato, el contratista contará con un término máximo de dos (2) días para su corrección, sin que este término sobrepase el plazo de ejecución del contrato."

PARÁGRAFO TERCERO: si los documentos recibidos son devueltos por la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá, por inconsistencias, como la falta de información, mal diligenciado o son entregadas con posterioridad para el pago en el mes de noviembre de 2020, la Policía Nacional – Policía Metropolitana del Valle de Aburrá constituirá la factura en cuentas por pagar y realizará el pago una vez la Dirección del Tesoro Nacional ubique los recursos para el pago de las cuentas por pagar del año 2021, siempre y cuando se hayan subsanado las observaciones y cumplido con el trámite documental solicitado. Lo anterior no acarreará ningún pago de intereses y se constituirá como un riesgo asumido por el contratista.

El valor total de la factura deberá ser presentado en pesos colombianos discriminado los valores en forma individual de los bienes y/o servicios a adquirir si es del caso, incluyendo descuentos, impuestos o cualquier otro aspecto que pudiera afectarlos, de modo que los mismos constituyan precios finales y no puedan ser objeto de modificaciones.

En cumplimiento al Artículo 19 de la ley 1150 de 2007 que a letra dice: El artículo 4° de la Ley 80 de 1993, tendrá un numeral 10 del siguiente tenor.
"10. Respetarán el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas. Sólo por razones de interés público, el jefe de la entidad podrá modificar dicho orden dejando constancia de tal actuación.

Para el efecto, las entidades deben llevar un registro de presentación por parte de los contratistas, de los documentos requeridos para hacer efectivos los pagos derivados de los contratos, de tal manera que estos puedan verificar el estricto respeto al derecho de turno. Dicho registro será público.

Lo dispuesto en este numeral no se aplicará respecto de aquellos pagos cuyos soportes hayan sido presentados en forma incompleta o se encuentren pendientes del cumplimiento de requisitos previstos en el contrato del cual se derivan".

Para dar cumplimiento a la ley en mención a partir de la fecha para acceder a dicho turno deberán presentar en el Grupo de Contratos – analista de contratos – SILOG de la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá ubicada en la calle 48 45-58 piso No 2, los siguientes documentos:

☐ Formato constancia recibido a satisfacción código 2BS-FR-0045 ver. 2 (Diligenciado en su totalidad por parte del supervisor del contrato en cumplimiento de la resolución 00090 de 2018, donde certifique la conformidad de la entrega en los términos, condiciones y características técnicas establecidas en el contrato y sus anexos) coordinar con el supervisor del contrato.

☐ Facturas o cuenta de cobro originales. Deben cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 617 y 618 del estatuto tributario, decreto 1001 de 1997, articulo 17. Otros documentos equivalentes a la factura.

☐ Certificación aportes parafiscales vigente firmada por el representante legal o revisor fiscal. (se solicita verificar que en la certificación se mencione que durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, la empresa ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley").

☐ Planilla pago aportes parafiscales correspondientes al mes que se tramita el pago.

Para la cancelación del dinero se deben facilitar los documentos requeridos por la Policía Metropolitana del Valle Aburrá y este estará sujeto a los trámites administrativos y fiscales vigentes, conforme con los cupos del PAC, que autorice la Dirección del Tesoro Nacional y la Dirección General de la Policía Nacional, al derecho a turno y de acuerdo a la manera en que se sitúen los recursos correspondientes.

Si los documentos en referencia son devueltos por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Metropolitana del Valle Aburrá, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo que se indique.

Si el documento de recibido a satisfacción no ha sido bien elaborado o no se acompaña de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores solo se empezarán a contar desde la fecha en que se entreguen los documentos corregidos desde el momento en que se haya aportado el último documento requerido para tal fin.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses de cualquier clase o compensación de ninguna naturaleza.

NOTA: EL contratista al momento de realizar la facturación deberá realizar las siguientes actividades, con el fin que se puede generar el pago correspondiente por el bien o servicio prestado en caso que esté obligado a facturar electrónicamente así::

Contratista o proveedor (emisor).

Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN.

Diligenciar en la sección de la factura Datos del Emisor, en el campo "correo" la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.

Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura Notas Finales, según ejemplo:

Si es en el asunto:

16-01-01-M3;#Contrato;correo.supervisor@correo.policia.gov.co

código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, número del contrato y/o orden de compra, y correo del supervisor, debidamente separados por punto y coma

Si es en la notas finales:

#$16-01-01-M3;#Contrato;correo.supervisor@correo.policia.gov.co#$

#$ código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, número del contrato y/o orden de compra, y correo del supervisor #$, debidamente separados por punto y coma

Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo "Correo", el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente.

Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML).

Enviar al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, debidamente separados por punto y coma.

Nota importante: De no darse el envío automático por parte del proveedor o contratista desde el operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, descrito en el numeral 4, estos podrán remitir la factura al buzón indicado para tal fin.
La factura se puede direccionar a la entidad del PGN o al supervisor del contrato, según el esquema que la entidad establezca para la recepción de la factura electrónica, siempre y cuando se diligencien los datos requeridos en el numeral 3 o en el numeral 6 o en los dos, y, de no registrarse dicha información en alguna de estas dos opciones, la factura será devuelta al correo registrado en el numeral 2, es decir, al correo electrónico registrado en los datos del emisor en el documento electrónico.

Los pagos se harán a la siguiente cuenta:

NOMBRE BENEFICIARIO: HERLIMA SAS.
CUENTA: 43800014515
TIPO CUENTA: AHORROS (PERSONA JURIDICA)
ENTIDAD FINANCIERA: BANCOLOMBIA S.A

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$ 125.000.000,00	100,00 %
Valor total de las entregas	$ 68.967.770,12	55,17 %
Valor total facturado	$ 22.022.295,47	17,62 %
Valor facturado pendiente de pago	$ 22.022.295,47	17,62 %
Valor pagado	$ 0,00	0,00 %
Valor pendiente de entrega	$ 34.009.934,41	27,21 %

NOTA: mediante comunicado oficial de GEPOL No. **GS-2021-215364-DEANT-COSEC-PRECI** de fecha 20/09/2021, se solicitó al señor HERNAN DARIO RUIZ TOBON Representante legal EDS. HERLIMA S.A.S, la reducción de los recursos producto del contrato 12-8-10027-21 vigencia 2021 por valor de $ 34.000.000,00.

NOTA 1: mediante comunicado oficial de GEPOL No. **GS-2021-215364-DEANT-COSEC-PRECI** de fecha 20/09/2021, se solicitó al señor Brigadier General JAVIER JOSUE MARTIN GAMEZ Comandante de la Policía Metropolitana del Valle de Aburra, la reducción de los recursos producto del contrato 12-8-10027-21 vigencia 2021 por valor de $ 34.000.000,00.

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
014 del 09/10/2021	$ 19.407.674,56	01/09/2021 al 24/09/2021	$ 19.407.674,56	TP-18131 del 05/10/21	$ 19.407.674,56	----------	N/A
014 del 09/10/2021	$ 2.614.620,91	25/09/2021 al 30/09/2021	$ 2.614.620,91	TP-18135 del 05/10/21	$ 2.614.620,91	----------	N/A

4.2 Entrada de Bienes *(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)*

Mediante comunicación oficial No. GS-2021- 241095 DEANT-DISPO-DISAN de fecha 09 de octubre de 2021, se solicitó al señor Brigadier General JAVIER JOSUÉ MARTÍN GÁMEZ, Ordenador del Gasto, la entrada al almacén de movilidad el consumo del presente periodo.

2 RECOMENDACIONES

No aplica.

3 CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI X**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros)
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Mayor **HERNAN MAURICIO RAMIREZ ORJUELA**
Comandante Distrito de Policía 9 Andes
Supervisor Contrato No. 12-8-10027-21
Correo electrónico: hernan.ramirez8644@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3202974668

Ciudad y fecha:	Andes Antioquia, 15 de octubre 2021
Unidad:	DEPARTAMENTO DE POLICÍA ANTIOQUIA
Tipo de contrato	**Tipo de contrato** / **Marque el tipo de contrato** Orden de compra: Contrato de obra: Contrato de consultoría: Contrato de prestación de servicios: Contrato de compraventa: Contrato de suministro: **X** Contrato interadministrativo:
Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	12-8-10027-21
Constancia de recibido No.	003
Contratista:	HERNAN DARIO RUIZ TOBON Y/O EDS HERLIMA S.A.S
NIT del contratista:	901.245.257-6
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA EL PARQUE AUTOMOTOR, DE PROPIEDAD DE LA POLICIA NACIONAL O DE LOS QUE SEA LEGALMENTE RESPONSABLE EL DISTRITOS DE POLICIA ANDES."
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	N/A
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	$ 125.000.000,00
Plazo de ejecución:	92 días
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	N/A.
Lugar de ejecución y/o entrega:	Andes - Antioquia
Incumplimiento del plazo de ejecución SI___NO X	NO
Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	Mayor HERNAN MAURICIO RAMIREZ ORJUELA Comandante Distrito de Policía 9 Andes
Fecha de entrega	Del 01/09/2021 al 30/09/2021

certificada:

Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia.

CONTRATO PRINCIPAL VIGENCIA 2021

UNID.	R/C	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor a amortizar y/o descontar *	Valor a pagar
DISAD	16	Se recibieron a satisfacción los servicios adquiridos para el Distrito de Andes	$ 22.022.295,47	$ 22.022.295,47	----------	$ 22.022.295,47

Fecha de entrega certificada: Acta de recepción de bienes 014 de fecha 15/10/2021

No. factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito o débito	Valor neto
TP-18131	05/10/2021	$ 19.407.674,56	0,00	$ 19.407.674,56
TP-18135	05/10/2021	$ 2.614.620,91		$ 2.614.620,91
Valor total bienes y/o servicios recibidos		**$ 22.022.295,47**		**$ 22.022.295,47**

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: Durante el mes de septiembre de la vigencia 2021, el contratista cumplió con el objeto contractual y las especificaciones técnicas establecidas en el ANEXO 2 "ANEXO TECNICO" del contrato; se recibieron a satisfacción los servicios adquiridos para el Distrito 9 de Policía Andes, que se detallan a continuación.

Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes y servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas.

No.	Obligación Contractual o especificación técnica	CUMPLIO si__ No___	Observaciones y Evidencias
1	Alcance del objeto del Acuerdo Marco	SI	El Proveedor ha atendido las necesidades de combustible generadas por el subcomponente de movilidad de la Policía Nacional, de acuerdo con las especificaciones establecidas.
2	Especificaciones del Combustible	SI	Conforme a certificación allegada por la empresa HERNAN DARIO RUIZ TOBON Y/O EDS HERLIMA S.A.S. el combustible suministrado al componente de movilidad institucional, cumple las especificaciones técnicas vigentes y publicadas por el MinMinas.
3	Características y horario de las EDS	SI	Las EDS habilitadas por el contratista para la atención del componente de movilidad de la Policía Nacional, cuenta con surtidores electrónicos, personal operativo, y ofrecen los productos gasolina corriente, diésel y gasolina extra.

4	Sistema de Control para suministro de combustible	SI	El contratista garantiza el suministro del combustible en las estaciones de servicios de su propiedad o particulares relacionadas en su oferta, las cuales deben estar ubicadas en el Municipio de andes, en todo caso estarán ubicadas fuera de las instalaciones Policiales. De igual manera, garantiza que cuenta con surtidores adecuados que garanticen el tipo de combustible y la medida especificada para cada vehículo con las siguientes características: Cada Estación de Servicio (surtidor), verificará la cantidad de suministro que tiene autorizado de acuerdo a la sigla individual de cada vehículo, aclarando que es en el momento del abastecimiento, donde el funcionario (Islero) que suministra el combustible se cerciore de que en realidad sea el vehículo autorizado por la Policía Nacional.
5	Precio del combustible	SI	Una vez emitida la facturación por parte del contratista, se procede con la verificación de los valores facturados, y de existir diferencia entre el valor facturado y el autorizado, el contratista genera las correspondientes notas crédito.
6	Facturación y pago	SI	El contratista emite la facturación correspondiente a los suministros de combustible, efectuados de manera mensual por el componente de movilidad, documentos que son allegados vía correo electrónico al supervisor o al Grupo Movilidad, para verificación e inicio del trámite para pago.

NOTA: para la radicación de la constancia de recibo a satisfacción, el supervisor deberá acompañarla con el informe de supervisor correspondiente al periodo o la entrega certificada, junto con la publicación de la factura por parte del contratista en el SECOP II plan de pagos.

Mayor **HERNAN MAURICIO RAMIREZ ORJUELA**
Comandante Distrito de Policía Andes
Supervisor de Contrato 12-8-10027-21

HERLIMA S.A.S
LA POSESION

HERLIMA SAS
NIT 901.245.257-6
KM 1 VÍA TRONCAL DEL CAFÉ
Tel: (034) 8414496
Andes - Colombia
lisanave@hotmail.com

Factura electrónica de venta
No. TP-18131

				Fecha y hora Factura	
Señores	DEPARTAMENTO DE POLICIA METROPOLITANA DEL VALLE DEL ABURRA			**Generación**	30/09/2021, 09:59
NIT	800.140.985-1	**Teléfono**	(034) 5905900	**Expedición**	05/10/2021, 10:00
Dirección	CALLE 48 NRO 45-48	**Ciudad**	Medellín - Colombia	**Vencimiento**	05/10/2021

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total
1	BIOACEM (ACPM)	414.96	3,755,388.00
2	BIOACEM (ACPM)	844.92	7,773,264.00
3	GASOLINA CORRIENTE	308.92	2,938,755.96
4	GASOLINA CORRIENTE	510.20	4,940,266.60

Elaborado por software Siigo Nube y enviado electrónicamente por proveedor tecnológico Siigo. Siigo S A S Nit 830.048.145-8

Total items: 4

Valor en Letras:
Diecinueve millones cuatrocientos siete mil seiscientos setenta y cuatro pesos m/cte con cincuenta y seis cent.

Total Bruto	19,407,674.56
Total a Pagar	**19,407,674.56**

Condiciones de Pago:
Crédito - Cuota No. 001 vence el 2021-10-05 por $ 19,407,674.56

Observaciones:
#$16-01-01-M3;12-8-10027-21;heman.ramirez8644@correo.policia.gov.co#$

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización 18764018357391 aprobado en 20210921 prefijo TP desde el número 18001 al 20000 Vigencia: 12 Meses**
Responsable de IVA - Actividad Económica 4731 Comercio al por menor de combustible para automotores Tarifa
CUFE 88d2a73250b79ee7d8f2bb9b6636bc6d92684ab73b82a93c033f6e0cbb6e375002d5677b2aa3822711c0acdd5587c436

POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA

ENTRADA DE BIENES
POR CONCEPTO DE: EM Entr.mercancías

Doc. Material
5002729049-2021
MOVIMIENTO: 101

UNIDAD	NIT	CODIGO	ALMACEN	FECHA	CIUDAD
Metropolitana Valle de Aburra	800140985-1	PMVA	PN08	15.10.2021	Medellín

PROVEEDOR	NIT CODIGO	No. PEDIDO	DESTINO
HERLIMA S.A.S	0901245257	4200257811	DEANT DISAN

TRAZABILIDAD: ENTRADA 0393 / 12-8-10027-21 / FV # TP-18131 / SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE SEPTIEMBRE 2021

MATNR	LOTE/UBIC	EQUIPO	No.PARTE	DESCRIPCION	IMPUTACN./SERIE	CANT	UD	VR.UNITARIO	VR.TOTAL
1360576	0010222649		9140-80-000-2287	DIESEL CORRIENTE X GALON		414,96	GLN	9.050,00	3.755.388,00
1360576	0010222650		9140-80-000-2287	DIESEL CORRIENTE X GALON		844,92	GLN	9.200,00	7.773.264,00
1360575	0010222651		9130-80-000-2862	GASOLINA CORRIENTE X GALON		308,92	GLN	9.513,00	2.938.755,96
1360575	0010222652		9130-80-000-2862	GASOLINA CORRIENTE X GALON		510,20	GLN	9.683,00	4.940.266,60

TOTALES 19.407.674,56

MONTO: DIECINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS CON- CINCUENTA Y SEIS /100 M.CTE

RECIBI:	ENTREGUE	Vo.Bo.	Vo.Bo.
IT Jhon Montoya CG.			
ALMACENISTA		CDTE-ALMACENES	ORDENADOR GASTO ACTUAL
POST-FIRMA	POST-FIRMA	POST-FIRMA	POST-FIRMA

Documento Financiero del Doc. de Materiales 5002729049/2021

DOCUMENTO No: 5000001239 / 2021		DEBITOS	CREDITOS
1514230010	Combustibles y lubricantes	3.755.388,00	
2401010020	Bienes y Servicios Registrados.en Almacén		3.755.388,00
1514230010	Combustibles y lubricantes	7.773.264,00	
2401010020	Bienes y Servicios Registrados.en Almacén		7.773.264,00
1514230010	Combustibles y lubricantes	2.938.755,96	
2401010020	Bienes y Servicios Registrados.en Almacén		2.938.755,96
1514230010	Combustibles y lubricantes	4.940.266,60	
2401010020	Bienes y Servicios Registrados.en Almacén		4.940.266,60
	TOTALES:	19.407.674,56	19.407.674,56

HERLIMA S.A.S
LA POSESION

HERLIMA SAS
NIT 901.245.257-6
KM 1 VIA TRONCAL DEL CAFÉ
Tel: (034) 8414496
Andes - Colombia
lisanave@hotmail.com

Factura electrónica de venta
No. TP-18135

				Fecha y hora Factura	
Señores	DEPARTAMENTO DE POLICIA METROPOLITANA DEL VALLE DEL ABURRA			**Generación**	30/09/2021, 15:39
NIT	800.140.985-1	**Teléfono**	(034) 5905900	**Expedición**	05/10/2021, 15:40
Dirección	CALLE 48 NRO 45-48	**Ciudad**	Medellín - Colombia	**Vencimiento**	05/10/2021

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total
1	BIOACEM (ACPM)	141.30	1,299,960.00
2	GASOLINA CORRIENTE	135.77	1,314,660.91

Total items: 2

Valor en Letras:
Dos millones seiscientos catorce mil seiscientos veinte pesos m/cte con noventa y uno cent.

Condiciones de Pago:
Crédito - Cuota No. 001 vence el 2021-10-05 por $ 2,614,620.91

Total Bruto	2,614,620.91
Total a Pagar	**2,614,620.91**

Observaciones:
#$16-01-01-M3;12-8-10027-21;heman.ramirez8644@correo.policia.gov.co#$
CONSUMO DEL 25 DE SEPTIEMBRE AL 30 DE SEPTIEMBRE

Elaborado por software Saigo Nube y enviado electrónicamente por proveedor tecnológico: Saigo S.A.S Nit: 830.048.145-8

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización 18764018357391 aprobado en 20210921 prefijo TP desde el número 18001 al 20000 Vigencia: 12 Meses**

Responsable de IVA - Actividad Económica 4731 Comercio al por menor de combustible para automotores Tarifa

CUFE 5301e48b6e9050e5355ea6729a9298d49a870596c20a1d92ad7aa5c7562d1e84a94029f147ec65d00f96ef5a1bfd1107

POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA

ENTRADA DE BIENES
POR CONCEPTO DE: EM Entr.mercancías

Doc. Material
5002729053-2021
MOVIMIENTO: 101

UNIDAD	NIT	CODIGO	ALMACEN	FECHA	CIUDAD
Metropolitana Valle de Aburra	800140985-1	PMVA	PN08	15.10.2021	Medellín

PROVEEDOR	NIT CODIGO	No. PEDIDO	DESTINO
HERLIMA S.A.S	0901245257	4200257812	DEANT DISAN

TRAZABILIDAD: ENTRADA 0394 / 12-8-10027-21 / FV # TP-18135 / SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE SEPTIEMBRE 2021

MATNR	LOTE/UBIC	EQUIPO	No.PARTE	DESCRIPCION	IMPUTACN./SERIE	CANT	UD	VR.UNITARIO	VR.TOTAL
1360576	0010222653		9140-80-000-2287	DIESEL CORRIENTE X GALON		141,30	GLN	9.200,00	1.299.960,00
1360575	0010222654		9130-80-000-2862	GASOLINA CORRIENTE X GALON		135,77	GLN	9.683,00	1.314.660,91

TOTALES 2.614.620,91

MONTO: DOS MILLONES SEISCIENTOS CATORCE MIL SEISCIENTOS VEINTE PESOS CON- NOVENTA Y UN /100 M.CTE

RECIBI:	ENTREGUE	Vo.Bo.	Vo.Bo.
IT Jhon Montoya CE)			
ALMACENISTA		CDTE-ALMACENES	ORDENADOR GASTO ACTUAL
POST-FIRMA	POST-FIRMA	POST-FIRMA	POST-FIRMA

Documento Financiero del Doc. de Materiales 5002729053/2021

DOCUMENTO No: 5000001240 / 2021		DEBITOS	CREDITOS
1514230010	Combustibles y lubricantes	1.299.960,00	
2401010020	Bienes y Servicios Registrados.en Almacén		1.299.960,00
1514230010	Combustibles y lubricantes	1.314.660,91	
2401010020	Bienes y Servicios Registrados.en Almacén		1.314.660,91
	TOTALES:	2.614.620,91	2.614.620,91

Estación de Servicio Confiable

HERLIMA S.A S
901 245 257

Andes, octubre 5 de 2021

Señores

POLICIA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA

Medellín

Cordial Saludo,

Asunto: precios de combustible

Relaciono a continuación precios de combustible para la facturación del 01 al 31 de Octubre del 2021 teniendo en cuenta que la variación en estos puede darse por el ministerio de minas y energías o el gobierno nacional.

PRODUCTO	*PRECIO ESTACION*
GASOLINA CORRIENTE	*9 683*
ACPM(BIODISEL)	*9 200*

HERNAN DARIO RUIZ TOBON

Represesntante legal

HERLIMA S.A.S

HERLIMA S.A.S
NIT: 901.245.257
Tel: 841 44 96

NIT. 901.245.257
Teléfono: 841 4496 - Cel. 311 349 8276
Correo electrónico: lisanave@hotmail.com

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA ANTIOQUIA

MINISTERIO DE DEFENSA
POLICIA NACIONAL
Unidad:
Radicado No:
Recibido por:
Fecha: Hora:

No. GS-2021- 241095 / DISPO-DISAN - 29.25

Andes - Antioquia, 11 de octubre de 2021

Brigadier General
JAVIER JOSUÉ MARTÍN GÁMEZ
Comandante Policía Metropolitana del Valle de Aburra
Calle 48 # 45-58
Medellín

Asunto: Solicitud entrada y salida almacén pago de combustibles

De manera atenta y respetuosa me permito solicitar a mi General, que teniendo en cuenta contrato Nro 12-8-10027-21 cuyo objeto es el **"EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA EL PARQUE AUTOMOTOR, DE PROPIEDAD DE LA POLICÍA NACIONAL O DE LOS QUE SEA LEGALMENTE RESPONSABLE EL DISTRITO DE POLICÍA ANDES."** con la empresa contratista, HERNAN DARIO RUIZ TOBON Y/O EDS HERLIMA S.A.S, ordene a quien corresponda sea realizado los tramites respectivos para el pago por concepto de suministro de combustible, consumos realizados entre el 01/09//2021 al 24/09/2021, mediante factura de venta Nro. TP-18131 de fecha 05/10/2021 por valor de $ 19.407.674,56 y consumos realizados entre el 25/09//2021 al 30/09/2021, mediante factura de venta Nro. TP-18135 de fecha 05/10/2021 por valor de $ 2.614.620,91, de acuerdo a los siguientes consumos, así:

CONSUMOS REALIZADOS ENTRE EL 01/09/2021 Y EL 24/09/2021
REGISTRO PRESUPUESTAL 42821 DEL 29/06/2021

NRO	RECURSO	CANTIDAD GALONES	TIPO DE COMBUSTIBLE	VALOR INDIVIDUAL	SUBTOTAL
1	16	414,96	Biodiesel ACPM	$ 9.050,00	$ 3.755.388,00
1		844,92	Biodiesel ACPM	$ 9.200,00	$ 7.773.264,00
2		308,92	Gasolina Corriente	$ 9.513,00	$ 2.938.755,96
2		510,20	Gasolina Corriente	$ 9.683,00	$ 4.940.266,60
NOTA CREDITO					**$ 0,00**
TOTAL					**$ 19.407.674,56**

CONSUMOS REALIZADOS ENTRE EL 25/09/2021 Y EL 30/09/2021
REGISTRO PRESUPUESTAL 42821 DEL 29/06/2021

NRO	RECURSO	CANTIDAD GALONES	TIPO DE COMBUSTIBLE	VALOR INDIVIDUAL	SUBTOTAL
1	16	141,30	Biodiesel ACPM	$ 9.200,00	$ 1.299.960,00
2		135.77	Gasolina Corriente	$ 9.683.00	$ 1.314.660.91
NOTA CREDITO					**$ 0,00**
TOTAL					**$ 2.614.620,91**

Atentamente,

Mayor **HERNAN MAURICIO RAMIREZ ORJUELA**
Comandante Distrito de Policía Andes
Supervisor de Contrato 12-8-10027-21

Elaborado por: PT. Luis Antonio Chaparro Mesa
Revisado por: MY. Hernán Mauricio Ramirez Orjuela
Fecha de elaboración: 11/10/2021
Ubicación: C:\ESCRITORIO\COMUNICACIONES OFICIALES SALIDAS\INFORMES

Calle 55 Nro 53 – 04 Barrio San Pedro
E-mail: deant.dandes@policia.gov.co
Teléfono: 8415512 Telefax 8414958 - 8415403
www.policia.gov.co

POLICIA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA

Recepción de bienes No. 014

Ciudad y Fecha: Andes - Antioquia, 15 de octubre de 2021
Hora: 08:30
Lugar: Almacén Grupo Movilidad MEVAL.

1. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA ENTREGA DEL BIEN

Siendo las ocho y treinta (08:30) del día quince (15) del mes de octubre del año dos mil veintiuno (2021), se reúnen en el Almacén de Movilidad de la Policía Metropolitana del Valle de Aburra, el señor Mayor HERNAN MAURICIO RAMIREZ ORJUELA, Supervisor contrato 12-8-10027-21, Señor Subteniente LUIS MIGUEL CACELLES MENDOZA Responsable Movilidad DEANT el señor Intendente JAVIER IGNACIO SALAZAR VILLEGAS Almacenista MEVAL, señor Intendente JOHN ALBEIRO MONTOYA OQUENDO Responsable Combustible MEVAL, el señor Subintendente JOSE DUVAN CASTRO HIGUITA, Responsable combustible DEANT y el señor Patrullero LUIS ANTONIO CHAPARRO MESA responsable Combustible Distrito Andes, con el fin de realizar la verificación documentos generados producto de los bienes recepcionados dentro del contrato No. 12-8-10027-21, suscrito con la firma, HERNAN DARIO RUIZ TOBON Y/O EDS HERLIMA S.A.S, ubicada en el KM 1 vía Troncal del Café del municipio de Andes - Antioquia, para lo cual se verifican los documentos que soportan la entrega; así: consumos realizados entre el 01/09//2021 al 24/09/2021, mediante factura de venta Nro. TP-18131 de fecha 05/10/2021 por valor de $ 19.407.674,56 y consumos realizados entre el 25/09//2021 al 30/09/2021, mediante factura de venta Nro. TP-18135 de fecha 05/10/2021 por valor de $ 2.614.620,91, Certificado de Pago de Aportes, Planilla Integrada de Autoliquidación de Aportes, Constancia de Recibido a Satisfacción y Solicitud Ingreso de Bienes mediante comunicado oficial GS-2021 de fecha 09/10/2021; constatando que están debidamente firmados y legalizados.

Contrato Principal: 12-8-10027-21 de fecha 28/06/2021

Plazo de ejecución del contrato 92 días, Cumplió: SI_X__ NO_____

Fecha de inicio: 30/06/2021

Fecha final: 30/09/2021

Objeto del Contrato: "EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA EL PARQUE AUTOMOTOR, DE PROPIEDAD DE LA POLICÍA NACIONAL O DE LOS QUE SEA LEGALMENTE RESPONSABLE EL DISTRITO DE POLICÍA ANDES".

2. RELACIÓN DE LOS BIENES RECEPCIONADOS

ÍTEM	ORIGEN (FUENTE DE FINANCIAMIENTO)	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN / O LOTE (SERIE, CÓDIGO / MATERIAL ETC.)	VALOR UNITARIO + IVA	VALOR TOTAL + IVA	VALOR TOTAL
1	Nación	Biodiesel ACPM	414,96	1360575	$ 9.050,00	$ 3.755.388,00	$ 3.755.388,00
1	Nación	Biodiesel ACPM	844,92	1360575	$ 9.200,00	$ 7.773.264,00	$ 7.773.264,00
2	Nación	Gasolina Corriente	308,92	1360576	$ 9.513,00	$ 2.938.755,96	$ 2.938.755,96
2	Nación	Gasolina Corriente	510,20	1360576	$ 9.683,00	$ 4.940.266,60	$ 4.940.266,60
TOTAL						**$ 19.407.674,56**	**$ 19.407.674,56**

ÍTEM	ORIGEN (FUENTE DE FINANCIAMIENTO)	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN / O LOTE (SERIE, CÓDIGO / MATERIAL ETC.)	VALOR UNITARIO + IVA	VALOR TOTAL + IVA	VALOR TOTAL
1	Nación	Biodiesel ACPM	141,30	1360575	$ 9.200,00	$ 1.299.960,00	$ 1.299.960,00
2	Nación	Gasolina Corriente	135,77	1360576	$ 9.683,00	$ 1.314.660,91	$ 1.314.660,91
TOTAL						**$ 2.614.620,91**	**$ 2.614.620,91**

NOTA: Si como parte del contrato se entregan otros accesorios o manuales de operación adicionales, favor relacionarlos.

NO APLICA

NOTA: Si los bienes fueron recepcionados en diferentes unidades, relacionar los siguientes datos, así:

UNIDAD POLICIAL QUE RECIBE	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS DEL ALMACENISTA	No y FECHA DEL DOCUMENTO QUE SOPORTA LA RECEPCIÓN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD
No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica

- Entrega Parcial: SI ____ NO __X__, Observaciones: La entrega realizada por parte de la estación de servicio, HERNAN DARIO RUIZ TOBON Y/O EDS HERLIMA S.A.S corresponde al consumo de combustible generado durante el mes de septiembre de 2021, por parte del componente de movilidad asignado al Distrito 9 de Policía Andes del Departamento de Policía Antioquia.

- Entrega Total: SI __X__, NO ____, Observaciones: Se realiza entrega total de acuerdo al consumo generado por el componente de movilidad hasta la fecha de vencimiento del contrato.

venta Nro. TP-18131 de fecha 05/10/2021 valor de diecinueve millones cuatrocientos siete mil seiscientos setenta y cuatro pesos con cincuenta y seis centavos M/C ($ 19.407.674,56), consumos realizados del 01 al 25 de septiembre de 2021.

factura de venta Nro. TP-18135

ÍTEM	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	16	Biodiesel ACPM Vehículos	141,30	$ 9.200,00	$ 1.299.960,00
2		Gasolina Corriente Vehículos	135,77	$ 9.683,00	$ 1.314.660,91
TOTAL					**$ 2.614.620,91**

Cuadro anexo descripción del contrato 12-8-10027-21, desde el día 25 al 30 de septiembre de 2021, por parte del Distrito 9 de Policía Andes del Departamento de Policía Antioquia, realizando el suministro de combustible de ciento cuarenta y un con treinta (141,30) galones de BIODIESEL ACPM con valor unitario de nueve mil doscientos pesos M/C ($ 9.200,00) para un subtotal de un millón doscientos noventa y nueve mil novecientos sesenta pesos M/C ($ 1.299.960,00), y ciento treinta y cinco con setenta y siete (135,77) galones de GASOLINA CORRIENTE con valor unitario de nueve mil seiscientos ochenta y tres M/C ($ 9.683,00) para un subtotal de un millón trescientos catorce mil seiscientos sesenta pesos con noventa y un centavos M/C ($ 1.314.660,91) quedando un valor total de la factura electrónica de venta Nro. TP-18135 de fecha 05/10/2021 valor de dos millones seiscientos catorce mil seiscientos veinte pesos con noventa y un centavos M/C ($ 2.614.620,91), consumos realizados del 25 al 30 de septiembre de 2021.

Suministro efectuado por parte de la estación de servicio HERNAN DARIO RUIZ TOBON Y/O EDS HERLIMA S.A.S, ubicada en el KM 1 vía Troncal del Café del municipio de Andes - Antioquia.

Es de anotar, que la aplicación de los controles establecidos en el despliegue del procedimiento 1LA-PR-0018 ADMINISTRAR COMBUSTIBLE LÍQUIDOS Y GAS NATURAL VEHICULAR PARA VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL y el Manual Logístico, e Instructivo 02 ARLOG DIRAF, así como la entrega de los suministros y verificación de los mismos, se efectúan con la previa autorización y conocimiento del supervisor, conforme a lo establecido en el contrato.

COMPROMISOS:

El abastecimiento de combustible dentro del contrato No. 12-8-10027-21 se debe continuar realizando bajo los parámetros del supervisor del contrato y responsable del suministro de combustible realizando el suministro de combustible personalmente en la estación de servicio verificada la información real con la que reposa en la planilla y demás documentos con el vehículo al que se le va a suministrar el combustible.

REQUIERE CERTIFICADO DE CONFORMIDAD:	SI		NO	X	NUMERO	NO APLICA	CERTIFICADOR	NO APLICA

- Los bienes recepcionados cumplen las especificaciones técnicas, establecidas en el contrato: SI **X** - NO Observaciones: Los combustibles entregados por parte del contratista corresponden a las especificaciones pactadas en el contrato.

- El proveedor cumplió a cabalidad con el objetivo contractual SI X NO ___

OBSERVACIONES:

Se recibe a satisfacción el suministro de combustible por parte de la Estación de Servicio HERNAN DARIO RUIZ TOBON Y/O EDS HERLIMA S.A.S, entre el 01/09/2021 al 30/09/2021, por el Distrito 9 de Policía Andes del Departamento de Policía Antioquia, cumplimiento con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato No. 12-8-10027-21, presentado soportes de consumo para el pago de dichas facturas, con los siguientes consumos.

factura de venta Nro. TP-18131

ÍTEM	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	16	Biodiesel ACPM Vehículos	414,96	$ 9.050,00	$ 3.755.388,00
1		Biodiesel ACPM Vehículos	844,92	$ 9.200,00	$ 7.773.264,00
2		Gasolina Corriente Vehículos	308,92	$ 9.513,00	$ 2.938.755,96
2		Gasolina Corriente Vehículos	510,20	$ 9.683,00	$ 4.940.266,60
TOTAL					**$ 19.407.674,56**

Cuadro anexo descripción del contrato 12-8-10027-21, desde el día 01 al 24 de septiembre de 2021, por parte del Distrito 9 de Policía Andes del Departamento de Policía Antioquia, realizando el suministro de combustible de cuatrocientos catorce con noventa y seis (414,96) galones de BIODIESEL ACPM con valor unitario de nueve mil cincuenta pesos M/C ($ 9.050,00) para un subtotal de tres millones setecientos cincuenta y cinco mil trescientos ochenta y ocho pesos M/C ($ 3.755.388,00) y ochocientos cuarenta y cuatro con noventa y dos (844,92) galones de BIODIESEL ACPM con valor unitario de nueve mil doscientos pesos M/C ($ 9.200,00) para un subtotal de siete millones setecientos setenta y tres mil doscientos sesenta y cuatro pesos M/C ($ 7.773.264,00), trescientos ocho con noventa y dos (308,92) galones de GASOLINA CORRIENTE con valor unitario de nueve mil quinientos trece pesos M/C ($ 9.513,00) para un subtotal de dos millones novecientos treinta y ocho mil setecientos cincuenta y cinco con noventa y seis centavos M/C ($ 2.938.755,96) y quinientos diez con veinte (510,20) galones de GASOLINA CORRIENTE con valor unitario de nueve mil seiscientos ochenta y tres M/C ($ 9.683,00) para un subtotal de cuatro millones novecientos cuarenta mil doscientos sesenta y seis pesos con sesenta centavos M/C ($ 4.940.266,60) quedando un valor total de la factura electrónica de

REQUIERE INFORME DE INSPECCIÓN:	SI		NO	X	NUMERO	NO APLICA
REQUIERE CERTIFICADO DE GARANTÍA:	SI		NO	X	NUMERO	NO APLICA

Nota: Los documentos que respaldan la presente recepción de bienes, hacen parte integral de la entrada al Almacén correspondiente, la cual debe ser archivada dando cumplimiento a lo establecido en las tablas de retención documental.

ASISTENTES				
GR.	**APELLIDOS Y NOMBRES**	**UNIDAD**	**CARGO**	**FIRMA**
MY.	RAMIREZ ORJUELA HERNAN MAURICIO	DEANT DISAD	SUPERVISOR CONTRATO 12-8-10027-21	
ST.	CACELLES MENDOZA LUIS MIGUEL	DEANT GUMOV	RESPONSABLE MOVILIDAD DEANT	
IT.	JAVIER IGNACIO SALAZAR VILEGAS	MEVAL GUMOV	ALMACENISTA MEVAL	
IT.	JOHN ALBEIRO MONTOYA OQUENDO	MEVAL GUMOV	RESPONSABLE COMBUSTIBLE MEVAL	
SI.	CASTRO HIGUITA JOSE DUVAN	DEANT GUMOV	RESPONSABLE COMBUSTIBLE DEANT	
PT.	CHAPARRO MESA LUIS ANTONIO	DEANT DISAD	RESPONSABLE COMBUSTIBLE (ENCARGADO) DISTRITO ANDES	

Estación de Servicio Confiable

HERLIMA S.A S
901 245 257

Andes, 5 octubre de 2021

Señores

POLICIA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA

Medellín

Cordial Saludo,

Asunto: Certificado REGISTRO UNICO DE INFRACCIONES AMBIENTALES

HERLIMA S.A.S con NIT 901245257-6 y/o E.D.S LA POSESION ubicada en KM 1 VDA LAS COLONIAS VIA ANDES EDS LA POSESION en el municipio de Andes Antioquia certifica que no se encuentra inscrita en INFRACCIONES O SANCIONES RUIA.

Muchas gracias

Atentamente;

HERNAN DARIO RUIZ TOBON

Represesntante legal

HERLIMA S.A.S

NIT: 901.245.257-6
Tel: 841 44 96

==========

NIT. 901.245.257
Teléfono: 841 4496 - Cel. 311 349 8276
Correo electrónico: lisanave@hotmail.com

Estación de Servicio Confiable

HERLIMA S.A S
901 245 257

Andes, octubre 5 de 2021

Señores

POLICIA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA

Medellín

Cordial Saludo,

Asunto: Carta de Cumplimiento de Aportes Parafiscales

El suscrito Representante Legal HERNAN DARIO RIUZ TOBON certifica que a la fecha 5 DE OCTUBRE DEL 2021 la estación de servicio LA POSESION se encuentra a paz y salvo por concepto de aportes a caja de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, así como a los sistemas de Salud, Pensión y Riesgos Profesionales ARL (Artículo 50 de la ley 789 de 2020)

Muchas gracias

Atentamente;

HERNAN DARIO RUIZ TOBON

Represesntante legal

HERLIMA S.A.S

==========

NIT. 901.245.257
Teléfono: 841 4496 - Cel. 311 349 8276
Correo electrónico: lisanave@hotmail.com

Estación de Servicio Confiable

HERLIMA S.A S
901 245 257

Andes, octubre 5 de 2021

Señores

POLICIA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA

Medellín

Cordial Saludo,

Asunto: Certificado BUENAS PRACTICAS AMBIENTALES

Certifico que la ESTACION DE SERVICIO LA POSESION garantiza en cada uno de los procesos de distribución de combustibles, las buenas prácticas ambientales de acuerdo a la reglamentación que fije el ministerio de minas y energía y ministerio de ambiente para garantizar la preservación del medio ambiente, brindando la debida capacitación del personal que emplee en la ejecución del contrato

Muchas gracias

Atentamente;

HERNAN DARIO RUIZ TOBON

Represesntante legal

HERLIMA S.A.S

HERLIMA S.A.S
NIT. 901.245.257
Tel: 841 44 96

==========

NIT. 901.245.257
Teléfono: 841 4496 - Cel. 311 349 8276
Correo electrónico: lisanave@hotmail.com

Estación de Servicio Confiable

HERLIMA S.A S
901 245 257

Andes, 5 octubre de 2021

Señores

POLICIA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA

Medellín

Cordial Saludo,

Asunto: Certificado CAPACITACION TEMAS AMBIENTALES

Certifico que la ESTACION DE SERVICIO LA POSESION ubicada en KM 1 VDA LAS COLONIAS VIA ANDES ha capacitado a todo el personal en temas ambientales tales como: manejo de residuos sólidos y líquidos, impacto ambiental, aplicando y cumpliendo las buenas prácticas en materia ambiental.

Muchas gracias

Atentamente;

HERNAN DARIO RUIZ TOBON

Represesntante legal

HERLIMA S.A.S

NIT. 901.245.257
Teléfono: 841 4496 - Cel. 311 349 8276
Correo electrónico: lisanave@hotmail.com

Estación de Servicio Confiable

Andes, 5 octubre de 2021

Señores

POLICIA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA

Medellín

Cordial Saludo,

Asunto: Certificación de aportes parafiscales

Yo, HERNAN DARIO RUIZ TOBON con cedula 15 525 680 de Andes como representante legal de HERLIMA S.A.S con numero de NIT 901 245 257 certifico que durante los últimos seis meses (6) calendario legalmente exigibles, la empresa ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley y se encuentra al día y paz y salvo con todo el concepto relacionado con dichos aportes.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002y el artículo 23 de la ley 1150de 2007.

HERNAN DARIO RUIZ TOBON

C.C 15 525 680 de Andes

HERLIMA S.A.S
NIT. 901.245.257-3
Tel. 311 44 96

NIT. 901.245.257
Teléfono: 841 4496 - Cel. 311 349 8276
Correo electrónico: lisanave@hotmail.com

SOI

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:		NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: 90124527
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:			HERRAMIAS A.S
CIUDAD/MUNICIPIO:		ANDES	DEPARTAMENTO: ANTIOQUIA
DIRECCIÓN:	KILOMETRO 0 TRONC	DEL CAFE	TELEFONO: 8144p6
TIPO APORTANTE:	01-	EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:
TIPO EMPRESA:		PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:
FORMA DE PRESENTACIÓN:		UNICO	
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES LEY 1607 SENA ICBF			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NUMERO PLANILLA:	7812534868		TIPO DE PLANILLA:		E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS:	MES septiembre AÑO 2021		PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES octubre AÑO 2021	
DIAS DE MORA:	0				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2021/10/04		NUMERO AUTORIZACION:		1153545545

TOTAL APORTES A PENSIÓN

CÓDIGO	NOMBRE	ADMINISTRADORA	NOMBRE	No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS COTIZANTE	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	MORA COTIZACION	MORA FSP	TOTALES APORTES	TOTALES MORA	TOTALES VALOR PAGADO
25-14	25-14 COLPENSIONES			1	$ 145.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 145.400	$ 0	$ 145.400
230201	230201-PROTECCION			5	$ 727.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 727.000	$ 0	$ 727.000
230301	230301-PORVENIR			4	$ 581.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 581.600	$ 0	$ 581.600
SUBTOTALES:												**$ 1.454.000**	**$ 0**	**$ 1.454.000**

TOTAL APORTES A SALUD

CÓDIGO	NOMBRE	ADMINISTRADORA	NOMBRE	No COTIZANTE	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD NUMERO AUTORIZACION	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD VALOR	LICENCIA MATERNIDAD NUMERO AUTORIZACION	LICENCIA MATERNIDAD VALOR	SALDO A FAVOR PLANILLA	SALDO A FAVOR VALOR	LIQUIDACIÓN COTIZACION	LIQUIDACIÓN UPC	MORA COTIZACION	MORA UPC	TOTALES APORTES	TOTALES MORA	TOTALES DESCUENTO	TOTALES VALOR PAGADO
EPS03	EPS037-NUEVA EPS			10		$ 0		$ 0		$ 0	$ 364.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 364.000	$ 0	$ 0	$ 364.000
SUBTOTALES:															**$ 364.000**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 364.000**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

CÓDIGO	NOMBRE	ADMINISTRADORA	NOMBRE	No. COTIZANTES	NUMERO AUTORIZACION	INCAPACIDAD IRP VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	SALDO A FAVOR PLANILLA	SALDO A FAVOR VALOR	LIQUIDACIÓN COTIZACIÓN	TOTALES APORTES	TOTALES MORA	TOTALES DESCUENTO	TOTALES VALOR PAGADO
14-11	14-11 - ARL SURA			10		$ 0	$ 0		$ 0	$ 206.000	$ 206.000	$ 0	$ 0	$ 206.000
SUBTOTALES:											**$ 206.000**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 206.000**

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

CÓDIGO	NOMBRE	ADMINISTRADORA	NOMBRE	No. COTIZANTES	TOTALES APORTES	TOTALES MORA	TOTALES VALOR PAGADO
CCF03	CCF03-COMFENALCO ANTIOQUIA			10	$ 364.000	$ 0	$ 364.000
SUBTOTALES:					**$ 364.000**	**$ 0**	**$ 364.000**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

| NF | DATOS DEL COTIZANTE: ID | NOMBRES | TIPO COTIZ | SUBTIPO COTIZANTE | SALARIO BASICO | TIPO SALARIO | DIAS APORTE | COLOMBIANO | EXTRANJERO | TRIBUTARIA | ING | RET | TAE | TDP | TAP | CON | NOVEDADES: AST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRP | SEGURIDAD SOCIAL: PENSIÓN ADMINISTRADORA | DIAS COT | IBC | COTIZACIÓN | FSP SUBSISTENCIA | FSP SOLIDARIDAD | APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR | APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO | INDICADOR TARIFA ESPECIAL | TOTAL APORTE |
|---|
| 1 | CE 10-736189 | ALEXANDER LOPEZ ANDRADE FELIP | DEPEND | | $ 908.526 | JO | 1 | | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 PORVENIR | 30 | $ 908.526 | $ 145.400 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | Normal | $ 145.400 |
| 2 | CE 10-784447 | MONICA VANESSA LONDOÑO A | DEPEND | | $ 908.526 | JO | 1 | | | | | | | | | | | | | | | | | 230201 PROTECCION | 30 | $ 908.526 | $ 145.400 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | Normal | $ 145.400 |
| 3 | CE 10-784469 | JOAN SEBASTIAN | DEPEND | | $ 908.526 | JO | 1 | | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 PORVENIR | 30 | $ 908.526 | $ 145.400 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | Normal | $ 145.400 |
| 4 | CE 10-7886519 | PEDRO ALEJANDRO FELIP | DEPEND | | $ 908.526 | JO | 1 | | | | | | | | | | | | | | | | | 230201 PROTECCION | 30 | $ 908.526 | $ 145.400 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | Normal | $ 145.400 |
| 5 | CE 10-7890842 | DIANA MARCELA ECHEVERRI DAMA | DEPEND | | $ 908.526 | JO | 1 | | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 PORVENIR | 30 | $ 908.526 | $ 145.400 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | Normal | $ 145.400 |
| 6 | CE 15-20142 | RESTREPO JOSE | DEPEND | | $ 908.526 | JO | 1 | | | | | | | | | | | | | | | | | 25-14 COLPENSIONES | 30 | $ 908.526 | $ 145.400 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | Normal | $ 145.400 |
| 7 | CE 15-31107 | PEDRO ELIAS JESUS | DEPEND | | $ 908.526 | JO | 1 | | | | | | | | | | | | | | | | | 230201 PROTECCION | 30 | $ 908.526 | $ 145.400 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | Normal | $ 145.400 |
| 8 | CE 15-92520 | GALLO HIGUITA JESUS MARIA | DEPEND | | $ 908.526 | JO | 1 | | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 PORVENIR | 30 | $ 908.526 | $ 145.400 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | Normal | $ 145.400 |

NF	SALUD: ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	UPC	TOTAL APORTE	ARP: ADMIN	DIAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTES	PARAFISCALES: DIAS COT	IBC	CCF: ADMIN	CCF: TOTAL APORTES	SENA: TOTAL APORTES	ICBF: TOTAL APORTES	ESAP: TOTAL APORTES	MINCOU: TOTAL APORTES
1	EPS037-NUEVA EPS	30	$ 908.526	$ 36.400	$ 0	$ 36.400	14-11 - ARL SURA	30	$ 908.526	1	$ 22.200	30	$ 908.526	CCF03-COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 36.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
2	EPS037-NUEVA EPS	30	$ 908.526	$ 36.400	$ 0	$ 36.400	14-11 - ARL SURA	30	$ 908.526	1	$ 9.500	30	$ 908.526	CCF03-COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 36.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
3	EPS037-NUEVA EPS	30	$ 908.526	$ 36.400	$ 0	$ 36.400	14-11 - ARL SURA	30	$ 908.526	1	$ 22.200	30	$ 908.526	CCF03-COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 36.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
4	EPS037-NUEVA EPS	30	$ 908.526	$ 36.400	$ 0	$ 36.400	14-11 - ARL SURA	30	$ 908.526	1	$ 39.800	30	$ 908.526	CCF03-COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 36.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
5	EPS037-NUEVA EPS	30	$ 908.526	$ 36.400	$ 0	$ 36.400	14-11 - ARL SURA	30	$ 908.526	1	$ 0.500	30	$ 908.526	CCF03-COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 36.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
6	EPS037-NUEVA EPS	30	$ 908.526	$ 36.400	$ 0	$ 36.400	14-11 - ARL SURA	30	$ 908.526	1	$ 39.800	30	$ 908.526	CCF03-COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 36.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
7	EPS037-NUEVA EPS	30	$ 908.526	$ 36.400	$ 0	$ 36.400	14-11 - ARL SURA	30	$ 908.526	1	$ 9.500	30	$ 908.526	CCF03-COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 36.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
8	EPS037-NUEVA EPS	30	$ 908.526	$ 36.400	$ 0	$ 36.400	14-11 - ARL SURA	30	$ 908.526	1	$ 22.200	30	$ 908.526	CCF03-COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 36.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

SOI

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	901245257
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:			HERUMA S A S
CIUDAD/MUNICIPIO	ANDES	DEPARTAMENTO:	ANTIOQUIA
DIRECCIÓN:	KILOMETRO 1 TRONCAL DEL CAFE	TELÉFONO	8414496
TIPO APORTANTE	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONÓMICA	Comercio al por menor de combustible para automot
FORMA DE PRESENTACIÓN	UNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NUMERO PLANILLA:	7812534868			TIPO DE PLANILLA			E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	septiembre	AÑO 2021	PERIODO COTIZACIÓN SALUD	MES	octubre	AÑO 2021
DIAS DE MORA		0					
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd)		2021/10/04		NUMERO AUTORIZACIÓN			115356556

LIQUIDACION DETALLADA APORTES

| DATOS DEL COTIZANTE | | | | | | | | | | NOVEDADES | | | | | | | | | |

SD

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN	CEDULA DE CIUDADANIA	NUMERO DE IDENTIFICACIÓN	15535880
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL			HERNAN DARIO RUIZ TOBON
CIUDAD MUNICIPIO	CIUDAD BOLIVAR	DEPARTAMENTO	ANTIOQUIA
DIRECCIÓN	KM 1 TRONCAL DEL CAFE LA POSESION	TELÉFONO	8414466
TIPO APORTANTE	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE	1-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA		PRIVADA	ACTIVIDAD ECONÓMICA
FORMA DE PRESENTACIÓN		UNIDO	Actividades relacionadas y fortalecidas de los art
APORTANTE EXTRANJERO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA)			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA		79131404456	TIPO DE PLANILLA		I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES septiembre	AÑO 2021	PERIODO COTIZACIÓN SALUD	MES septiembre	AÑO 2021
DÍAS DE MORA		0			
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd)		2021/10/07	NUMERO AUTORIZACIÓN		115778581

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
52001	52001 PROTECCION	1	$ 950.500	$ 0	$ 0	$ 28.100	$ 28.100	$ 0	$ 0	$ 952.700	$ 0	$ 952.700
SUBTOTALES										$ 952.700	$ 0	$ 952.700

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN			MORA			TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	UPC		COTIZACIÓN	UPC		APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS010	EPS SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 700.400		$ 0	$ 0		$ 0	$ 700.400	$ 0	$ 0	$ 700.400
SUBTOTALES															$ 700.400	$ 0	$ 0	$ 700.400

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

| DATOS DEL COTIZANTE | | | | | | | | NOVEDADES | | | | | | | | | | | | | | | | | | SEGURIDAD SOCIAL | PARAFISCALES | | | | | | | | | |
|---|
| TP | IDENTIFICACIÓN | NOMBRES | 1ER APELLIDO | 2DO APELLIDO | SALARIO BÁSICO | TIPO DE SALARIO | COTIZANTE EXTRANJERO | RESIDENTE EN EL EXTERIOR | IGE | IRL | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | PENSIÓN | | | | | | | SALUD | | | | | | | ARP | | | | | | PARAFISCALES | | | | | | | | | | | | |
| ADMIN | CLASE APORT | IBC | COTIZACIÓN | FSP SUBSISTENCIA | FSP SOLIDARIDAD | APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR | APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO | INDICADOR TARIFA ESPECIAL | TOTAL APORTE | ADMIN | CLASE APORT | IBC | COTIZACIÓN | UPC | TOTAL APORTE | ADMIN | TARIFA | IBC | CENTRO DE TRABAJO | TOTAL APORTE | CLASE APORT | IBC | ADMIN | CCF TOTAL APORTE | SENA TOTAL APORTE | ICBF TOTAL APORTE | ESAP TOTAL APORTE | MINED. TOTAL APORTE |
| | CC | [illegible] | [illegible] | | | | NO | 52001 PROTECCION | 51 | $ 950.500 | $ 950.500 | $ 28.100 | $ 28.100 | $ 0 | $ 0 | Normal | $ 952.700 | SURAMERICANA DE SERVICIOS S.A. | 51 | $ 1.653.900 | $ 700.400 | $ 0 | $ 700.400 | | | | | $ 0 | | | | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 |

TOTAL	$ 1.653.100